

## **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. ACCIÓN SINDICAL.**

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General del 2 de mayo de 2019, y anteriormente por el Comité Ejecutivo Estatal en enero de 2019, USIE ha presentado recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid contra la resolución denegatoria del Ministerio de Educación de permitir la participación de los inspectores de educación en la convocatoria de asesores técnicos en el exterior.

El recurso contencioso está referido a la convocatoria regulada por la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior publicada en el BOE el día 21 de noviembre de 2018.

USIE recogiendo el sentir mayoritario del colectivo profesional de inspectores de educación, ha interpuesto este recurso tras solicitar, por escrito y en reuniones diversas, que se efectúen las modificaciones oportunas para que los inspectores de educación puedan participar en estas convocatorias anuales en igualdad de condiciones que los demás cuerpos docentes por los motivos que de forma reiterada se le han expuesto a las autoridades ministeriales.

Es una reivindicación profesional que consideramos se ajusta a derecho, no supone gasto económico alguno y responde al principio de igualdad de derechos de todos los cuerpos docentes a participar en este tipo de convocatorias públicas.

La posibilidad de ejercer el desempeño de las asesorías técnicas en el exterior es un derecho de los inspectores de educación que se fundamenta en la normativa de rango superior a la citada resolución y es una labor que debería incluirse en la carrera profesional del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Comité Ejecutivo Estatal USIE

Madrid, junio de 2019